

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 4265** *Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 3 de enero de 2024, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda, Oficial Radioelectrónico de Segunda y Oficial Electrotécnico de la marina mercante para el año 2024.*

Advertido un error en la Resolución de 3 de enero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda, Oficial Radioelectrónico de Segunda y Oficial Electrotécnico de la marina mercante para el año 2024, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Uno. En la página 12531 y 12532, en el apartado Séptimo, párrafo 1, se suprime el punto 1 y se sustituye por:

1. Los tribunales de estas pruebas que tendrán la composición prevista en el artículo 57 del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, serán titulados del departamento que van a evaluar de acuerdo con las competencias establecidas en los cuadros II/1, III/1 y III/6 así como de las normas de guardia contenidas en el capítulo VIII del Convenio STCW y del Código STCW y en el Reglamento de Radiocomunicaciones según proceda.

Madrid, 12 de febrero de 2024.—El Director General de la Marina Mercante, Gustavo Santana Hernández.